

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.110914	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	España	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) C/ Madera 8 (28004 Madrid)	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	ENER - Programa de incentivos 2, Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (MRR)	
Base jurídica	Base jurídica nacional (referencia a la publicación oficial nacional pertinente) REAL DECRETO 266/2021, DE 13 DE ABRIL DE 2021 POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III) Y SE ACUERDA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LAS AYUDAS DE ESTE PROGRAMA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA. PUBLICADO EN BOE 14/04/21. (Programa de incentivos 2: apoyo al despliegue de infraestructura de recarga) Cada Comunidad Autónoma en el ámbito de su competencia establece la convocatoria al amparo de estas bases. Real Decreto 821/2023, de 14 de noviembre, por el que se adapta al marco europeo de ayudas de estado el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, y se amplía su vigencia.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.62821	
Duración	01.01.2024 - 31.07.2024	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 150 000 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo - 150 000 000 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o	Primas PYME en%

	importe máximo de ayuda en moneda nacional	
Ayudas a la inversión en infraestructuras de recarga o repostaje (art. 36 bis)	20	30

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/15/pdfs/BOE-A-2023-23120.pdf>, -